ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
26 ABR 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3338 /
LA LIGUA, 26 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024, que nombra Suplente en Dirección de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°2986/2024, que aprueba Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024".
- Solicitud de Compra N°22049 del 26 de abril del 2024. Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de cubre piso con goma, color rojo, para Programa Municipal "Cuenta Publica año 2024", a realizarse el día 26 de abril del 2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de cubre piso con goma.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Gastón Arcaya Pizarro** Rut; **09.227.608-2**, por un valor total de **$543.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
26 ABR 2024
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
26 ABR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 26/04/2024

0022049

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hermann Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en cuarto publico 2024 Decreto nº 2986

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
30	Metros cubos piso con Gora rojo	18.100	543.000
	Cobrado a:		
	Gestion Ancaya P.		
	Ref: 9.227.608-2		
		TOTAL $	543.000

Impta. Nueva Imagen Folio 276179 Cabildo

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Vº Bº JEFE DEL AREA

EXAMINADO
26 ABR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

COTILACO

EL MIRADOR

LUIS LAULIE 157

TICKET DE CONTROL INTERNO

BOLETA - EFECTIVO

FECHA	25/04/2024 17:08:54
N° 104932	CAJA 1 Vend. 1
SUBTOTAL	3.060,00
DESCUENTO	0
EFECTO	543,000
EXENTO	0,00
REDONDEO	0,00
TOTAL	[illegible]
Parte al Crédito:	0,00
Parte Efectivo:	3.060,00

Cod	Desc.	Precio	Cant.	Desc.	Total
712	CUBREPISO CON GOMA MALTA ROJ				
		18,100	30.00	0,00	543,000